

REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HABIDOS

Jesús María, 01 de Setiembre de 2022.

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Jesús María, de conformidad con lo establecido en el acápite 6.9 del Decreto de Alcaldía N° 004-2022-MDJM, que contiene el Reglamento que regula las Disposiciones Relativas a la presentación de Declaraciones Juradas Tributarias distrito de Jesús María, cumple con publicar la **relación de deudores tributarios que no cumplieron con declarar o confirmar su domicilio fiscal en el plazo establecido**, por lo que adquieren la condición de deudores tributarios **NO HABIDOS**

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 6.9 del Decreto de Alcaldía N° 004-2022-MDJM.

N°	Código de contribuyente	Apellidos y nombres	Tipo de documento	N° de Documento	Domicilio Fiscal Declarado
1	79626	CORBERA ANDERSON RICARDO JUAN	DNI	08192876	ED. EDIFICIO LOS ROSALES NUM. 0000 DPTO/INT. 0205 - JESUS MARIA
2	83292	YATACO RAMOS PEDRO LUIS	DNI	10876228	CA. CALLE 26 MZ. H2 LT. 26 ET. 5 URB. LOS PORTALES DE JAVIER PRADO - ATE VITARTE
3	78142	RODRIGUEZ ALARCO MERY	DNI	17869017	AV. BIELOVUCIC CAVALIER NUM. 195 DPTO. 302 URB. CHACARILLA - SAN BORJA